

Emples, conet animo de boluer a despedirse formalmente, e  
 Caso de quedarse en dho. Oficio; Inviendose proporcionado  
 esta Combeniencia de modo que nunca pudo discutirse, y que  
 en posesion de ella, se le dio permiso para venir a dha. Ciudad  
 a Cumplir con su obligacion; Ino conguindolo por haverle  
 denegado, se le fue a dha. Obediencia de dha. Ayuntamiento. po  
 niendo asu disposicion los Vexidos de los Empleos para q. Velija  
 susero mas benemerito para ello, perdonandole las faltas  
 que hubiere tenido en el tiempo que los a. Servido; Haver  
 do oyo, admittio dha. despedida; Tercero que para nom  
 brar persona que sirva estas ocupaciones y preparables, se  
 cite al primer Cavildo ordinario, sin admitir Nemo  
 rial dependiente alguno que no tenga en estos ter  
 minos.

Idem, p. a. Ladre de Pobres  
 Entendido la Dho. de Saver nuestro Joseph Rodriguez  
 que exercia la plaza de Ladre de Pobres, y huesanos: Haviendo  
 do que para nombrar susero que sirva esta ocupacion, se  
 cite al primer Cavildo ordinario.

Idem, p. a. Hen. de Juan Sobrequero  
 La Dho. averda que asi mismo se cite al primer Cav  
 ildo ordinario, para nombrar teniente de Dues. Sobre  
 requero, en la Vacante, por la degrauiada Potencia  
 nublante de Joseph Thomas, que lo hera.

Cittado de la Compra  
 de trigo p. a. el Posito  
 y providencias p. a. la  
 que se a de hazer...  
 En el Estado de la Compra de trigo en todo el año  
 pasado, hasta San Juan de Junio del presente, que da el Ad  
 ministrador de Posito, por el que contra haver comprado  
 desde otto ual dia de de mill setecientos quarenta y siete  
 treinta y yn mill nuebecientas cincuenta y quatro fanegas  
 y medias euellas, yn mill quatrocientos y do, que quedaron  
 existentes de Vexitos antecedenes; Las restantes